

RESOLUCION INTERNA N°08/01/2022

MAT.: Ley de Alivio 21.308

PUNTA ARENAS, jueves 01 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre del año 2021.
4. El Ordinario N° 2969, de fecha 02 de noviembre 2022, que aprobó la dotación de salud para la comuna, emitida por el Servicio de salud Magallanes.
5. Que la Corporación Municipal de Punta Arenas, cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener el acto que convoca el llamado a concurso interno.
3. Las facultades que posee la suscrita.

RESUELVO:

1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2022 por el Servicio de Salud Magallanes, es 16.282 horas.

2. Que acorde al guarismo 80/20 del artículo 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente: 23 cargos, equivalentes a 935 horas.
3. La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el Área de Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicado en Calle 21 de mayo # 2080, desde el 02 al 14 de diciembre, de lunes a jueves entre las 8:30 horas a 13:00 horas y entre las 15:00 horas a 16:50 horas y los días viernes entre las de 8:30 horas a 13:00 horas y entre 15:00 horas a 16:00 horas.
4. Los requisitos para poder postular son los siguientes:
 - a) *Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.*
 - b) *Poseer una antigüedad de a lo menos tres años. - continuos o discontinuos u honorarios sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.*
5. La comisión del concurso interna se constituirá el día y estará compuesta por las siguientes personas:
 - a) *Jefa de Área Salud de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.*
 - b) *El Director/a del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.*
 - c) *El jefe que corresponda de conformidad a la estructura a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.*
 - d) *Representante del Director del Servicio de Salud Magallanes, como ministro de fe con derecho a voz.*
 - e) *Delegado/a de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en Salud Municipal, con derecho a voz.*
6. El mecanismo de evaluación de las postulaciones se encuentra en las bases de concurso interno, referente a la experiencia, capacitación y calificaciones y se llevará a cabo por la comisión de concurso interno, analizando cada una de ellas.
7. La resolución del concurso interno se publicará mediante la pagina web de la entidad administradora, www.cormupa.cl, y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante, con fecha 29 de diciembre.

8. El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 hábiles, para informar su aceptación o rechazo.
9. Publíquese en un diario de circulación comunal, como así también, a través de medios electrónicos y los establecimientos de salud primaria de la comuna.



Rosa Bidart Conejeros
Área Gestión Salud
Corporación Municipal de Punta Arenas
ROSA BIDART CONEJEROS
JEFA DE ÁREA SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

RBC/MLT/ylt.-

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría General.
- ❖ Área Gestión Salud.
- ❖ Directores de APS.
- ❖ Servicio de Salud de Magallanes.
- ❖ Archivo